

**Justificación del título propuesto  
(Extracto de la Memoria del Grado en Traducción e Interpretación)**

**Interés académico, científico o profesional del título**

Tal como queda expuesto en el *Libro Blanco sobre el título de grado en Traducción e Interpretación*, estos estudios surgen en la Universidad española como respuesta a una tendencia general del mercado laboral que ha propiciado, en los últimos veinte años, una corriente de innovación especializadora en los estudios universitarios de nuestro país. Las salidas profesionales en el ámbito de la mediación interlingüística, tradicionalmente cubiertas mediante los licenciados en las diversas filologías o, en general, en Filosofía y Letras, han pasado a ser objeto de un plan de estudios específico, que ha tratado de adaptarse a las transformaciones surgidas en esta disciplina. El objetivo general ha sido, pues, formar especialistas en las diversas vertientes profesionales de este cometido.

Desde un punto de vista puramente académico, ha de subrayarse que estos estudios, tradicionalmente adscritos a las ramas de conocimiento propias de la literatura, han pasado progresivamente a considerarse una ciencia social —más cercana a la rama general de Humanidades— en todo el mundo universitario. En consecuencia, la investigación de las manifestaciones no artísticas de la traducción e investigación puede considerarse relativamente reciente, y por ello necesitada de una mayor proyección y profundización tanto en todas las ramas de especialidad de la actividad mediadora como en su crucial función dentro de la archiconocida *globalización* que experimenta la sociedad humana.

Teniendo en cuenta los dos ejes expuestos —orientación profesionalizadora de los estudios universitarios, y aumento de la investigación en esta materia—, es de esperar que el avance en ambos dos permita establecer un conjunto de presupuestos, axiomas y principios teóricos que, gracias a la posibilidad de verificarlos o rechazarlos, se constituya con el tiempo en una verdadera ciencia o, por lo menos, cuente con unos cimientos descriptivos acordados por métodos propiamente científicos.

Tomando como referencia el Libro Blanco (p. 14), los estudios universitarios de Traducción e Interpretación cuentan con una larga tradición en el continente europeo, que se inicia en Ginebra en 1941 para dar respuesta al notable incremento de la demanda de traducciones e interpretaciones —a la que no fue ajeno el «juicio de Nuremberg», celebrado en 1945—; la

adhesión de España a la actual Unión Europea (entonces «Mercado Común») en junio de 1985 contribuyó notablemente a este crecimiento en nuestro país.. Desde mediados del siglo xx hasta ahora, tal demanda no ha hecho otra cosa que crecer exponencialmente, sobre todo a partir de la implantación generalizada de la red mundial Internet.

Este uso creciente de la mediación interlingüística por parte de las esferas empresarial e institucional empieza a modificar tanto el perfil profesional del mediador como la percepción que desde antiguo ha tenido la cultura occidental de esta labor. Antes del siglo xx, la mediación utilizaba por antonomasia la vía escrita, y su función era primordialmente cultural, papel que de hecho le sigue siendo propio y característico. No ha sido infrecuente la función mediadora como un complemento de renta en personas que ejercen una profesión distinta, o bien en hogares que ya cuentan con otra fuente de ingresos. Por tanto, se trataba de un perfil profesional fundamentalmente académico y documental, que entendía la mediación como actividad escrita, creadora de cultura y centrada en textos de corte literario y humanístico.

A esta apreciación ha venido a añadirse la constatación de que, en la actualidad, la gestión multilingüe es un factor imprescindible en numerosos procesos profesionales de todo signo. La titulación propuesta se plantea el objetivo de formar expertos en mediación interlingüística, no solamente en los campos humanístico y literario sino en todas las esferas de la realidad económica, comercial, jurídica e institucional, ofreciendo al mercado laboral unos profesionales adecuadamente cualificados y a éstos la posibilidad de percibir una remuneración digna, que pueda constituir una fuente de renta suficiente para atender a las necesidades y pretensiones de cualquier profesional activo en nuestra sociedad. Con ello se plantea, entre los objetivos expuestos en la presente Memoria, la meta de contribuir a la consolidación de unas tarifas y emolumentos dignos para los profesionales de la mediación interlingüística.

Este objetivo, cuya adscripción a la actividad universitaria podría tal vez cuestionarse, resulta de gran importancia para todo el conjunto de los profesionales de la mediación interlingüística, que se hallan en una situación muy desigual. Según las asociaciones profesionales consultadas, en general los traductores autónomos estiman que la traducción no recibe la remuneración que debería, particularmente en su vertiente literaria; por otro lado, hay una diferencia radical entre las tarifas practicadas en España y las que existen en la mayor parte de los países de la Unión Europea. En su informe, la asociación profesional Asetrad plantea específicamente la siguiente pregunta: «¿Qué ha hecho el alto estamento académico para *dignificar nuestra*

*profesión* y aportar un nivel adecuado de formación y esperanza laboral a sus alumnos en los últimos diez años?».

En conclusión, uno de los ejes vertebradores de la propuesta, la orientación profesionalizante, aborda el problema de dar una respuesta mínima a esta legítima e importante pregunta.